

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7977 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 2/2012, por auto de 24 de enero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cerramientos y Cubiertas Onubenses, S.L., con domicilio en Polígono San Diego, Nave 17, Huelva y CIF B-21346572, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal en nueva redacción artículo 85.2 Ley Concursal esto es mediante comunicación directa a la AA. Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 10 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120013024-1